



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

9914***Aprobación de los padrones y listas cobratorias de los precios del servicio de teleasistencia 2022*****EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 08 de noviembre de 2022 los padrones y listas cobratorias de los PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE ESTANCIA DEL CENTRO DE DÍA 2022, referidos todos ellos al PERIODO DE OCTUBRE, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de estos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público a CAPDEPERA y tablón municipal de edictos, por un plazo de quince días hábiles, a fin que los que se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

- <https://ajcapdepera.sedelectronica.es/info.0>.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a aquello que se ha fijado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaptación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE ESTANCIA CENTRO DE DÍA 2022 correspondiente al período DE OCTUBRE, en:

- Localidad: Capdepera
- Modalidad: Domiciliación
- Plazo de Ingreso: Entre 1 y 15 del mes siguiente

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo tenor de los artículos 26, 28 i 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

(Firmado electrónicamente: 16 de noviembre de 2022)

El alcalde

Rafel Fernández Mallol)

